

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

256048

19 ES	11	NÚMERO	10 Y
	21		
	22	FECHA DE PRESENTACIÓN	

MODELO DE UTILIDAD

11 JUN. 1981

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NÚMERO		
MICROFILMADO MICROFICHAS		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	Int. Cl. B A61F 5/00

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

"Pieza ceñidora ortopédica para extremidades inferiores".

71 SOLICITANTE (S)

Juan RUIZ PERA

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Canet de Mar (Barcelona) calle Caldeta, 2

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

Ignacio PONTI GRAU

La presente invención se refiere a una pieza ceñidora ortopédica para extremidades inferiores de fabricación sencilla y económica, pero que, no obstante, presenta ventajosas novedades en relación con las que para el mismo fin se conocen y utilizan actualmente.

Son conocidas las piezas ortopédicas genericamente denominadas tobilleras, medias, panty, etc., que, en su generalidad, están constituidas por unas piezas tubulares para cuya formación se parte de una lámina que se une por dos de sus bordes mediante una costura longitudinal para formar un contorno tubular. Sin embargo, este tipo de realización presenta el inconveniente de que dicha costura determina la formación de un relieve que recorre la pieza de extremo a extremo que produce molestias y rozaduras en el usuario, haciendo muy incómoda la utilización de la pieza ortopédica conseguida del modo descrito.

Con el fin de subsanar los inconvenientes indicados es por lo que se ha ideado la pieza ceñidora ortopédica objeto de la presente invención, no obstante su sencilla realización.

El aludido ceñidor es del tipo que comprende dos piezas tubulares fijadas entre sí por el perfil formado por un corte al bias realizado en uno de los extremos de cada una de dichas piezas, y se caracteriza por el hecho de que las piezas tubulares son enterizas sin comprender costura alguna, estando unidas por sus extremos y por un punto de coincidencia con la zona de articulación del pie con la pierna, estando dotada la parte que ciñe la pierna de una

longitud convencional, así como de un ensanchamiento progresivo de abajo hacia arriba para neutralizar presiones excesivas sobre la pierna del usuario.

5 Los dibujos adjuntos muestran tan sólo a título de ejemplo, no limitativo del alcance de la presente invención, un caso práctico de realización de una pieza ceñidora ortopédica para extremidades inferiores, según las características descritas.

10 En dichos dibujos, la figura 1 es una vista en perspectiva de la parte anterior del ceñidor en la posición colocada de uso; y la figura 2 es también una vista en perspectiva de la misma posición, pero vista por su parte posterior.

15 Según la representación de los dibujos, que responden a una realización preferida, la pieza ortopédica objeto de la invención está constituida por la unión de las piezas -1- y -2-, estando la primera destinada a ceñir la zona correspondiente al pie -3-, mientras que la segunda está dispuesta para ceñir el tobillo/pierna -4-.

20 Estas piezas -1- y -2- presentan la particularidad de que son enterizas para formar una estructura tubular, sin que para ello precisen la colaboración de costura alguna, y están unidas por parte de sus extremos mediante el pespunte -5-, u otro medio de fijación convencional, pero que en cualquier caso resulta que este punto de unión coincide con  
25 el de articulación entre el pie -3- y el tobillo -4-, de tal modo que no constituye molestia alguna para el usuario.

La pieza -2- puede estar dotada de la longitud que más convenga, y, por lo tanto, puede realizarse de tal modo

que ciña solamente la zona del tobillo, o bien puede prolongarse superiormente hasta llegar a zonas de la pierna que sean precisas ceñir.

5 Otra de las características de esta pieza -2- es que adopta un ensanchamiento progresivo desde su extremo inferior hacia el superior, para que, de este modo, evitar un ceñido muy acusado sobre zonas de la pierna más anchas que el tobillo.

10 De lo anteriormente expuesto se colige que mediante la utilización de la pieza ceñidora de la invención se obtienen las siguientes ventajas.

15 En primer lugar se detecta la ausencia de toda costura longitudinal, contrariamente con lo que ocurre con las tobilleras conocidas. De este modo se eliminan los relieves que puedan molestar al usuario o producir rozaduras sobre la piel.

20 En segundo lugar, puede observarse que la unión entre las piezas -1- y -2- se realiza por un punto que no constituye molestia alguna para el usuario, pues coincide con la zona de articulación del pie con la pierna.

25 Y, en tercer lugar, debe tenerse en cuenta el progresivo ensanchamiento de la pieza -2-, que puede adoptar la longitud que más convenga, con el fin de adaptarse al contorno de la pierna del usuario mediante una presión equilibrada pero suficiente para surtir los efectos ceñidores.

Serán independientes del objeto de la presente invención los materiales empleados en la constitución de los distintos elementos que integra la pieza ceñidora ortopédica

para extremidades inferiores, así como las formas y dimensiones, tanto absolutas como relativas, de los mismos, y , en consecuencia, todo cuanto no afecte a su esencialidad.

- . -



## R E I V I N D I C A C I O N E S

1. Pieza ceñidora ortopédica para extremidades inferiores, del tipo que comprende dos piezas tubulares fijadas entre sí por el perfil formado por un corte al bias realizado en uno de sus extremos de cada una de dichas piezas, caracterizada por el hecho de que dichas piezas tubulares son enterizas sin comprender costura alguna, estando unidas por sus extremos por un punto de coincidencia con la zona de articulación del pie con la pierna, estando dotada la parte que ciñe la pierna de una longitud convencional, así como de un ensanchamiento progresivo de abajo hacia arriba para neutralizar las presiones excesivas sobre la pierna del usuario.

2. Pieza ceñidora ortopédica para extremidades inferiores.

La presente memoria descriptiva consta de seis hojas foliadas escritas a máquina por una sola cara.

Barcelona, 7 de febrero de 1981

Juan RUIZ PERA

p.a.



30929/1

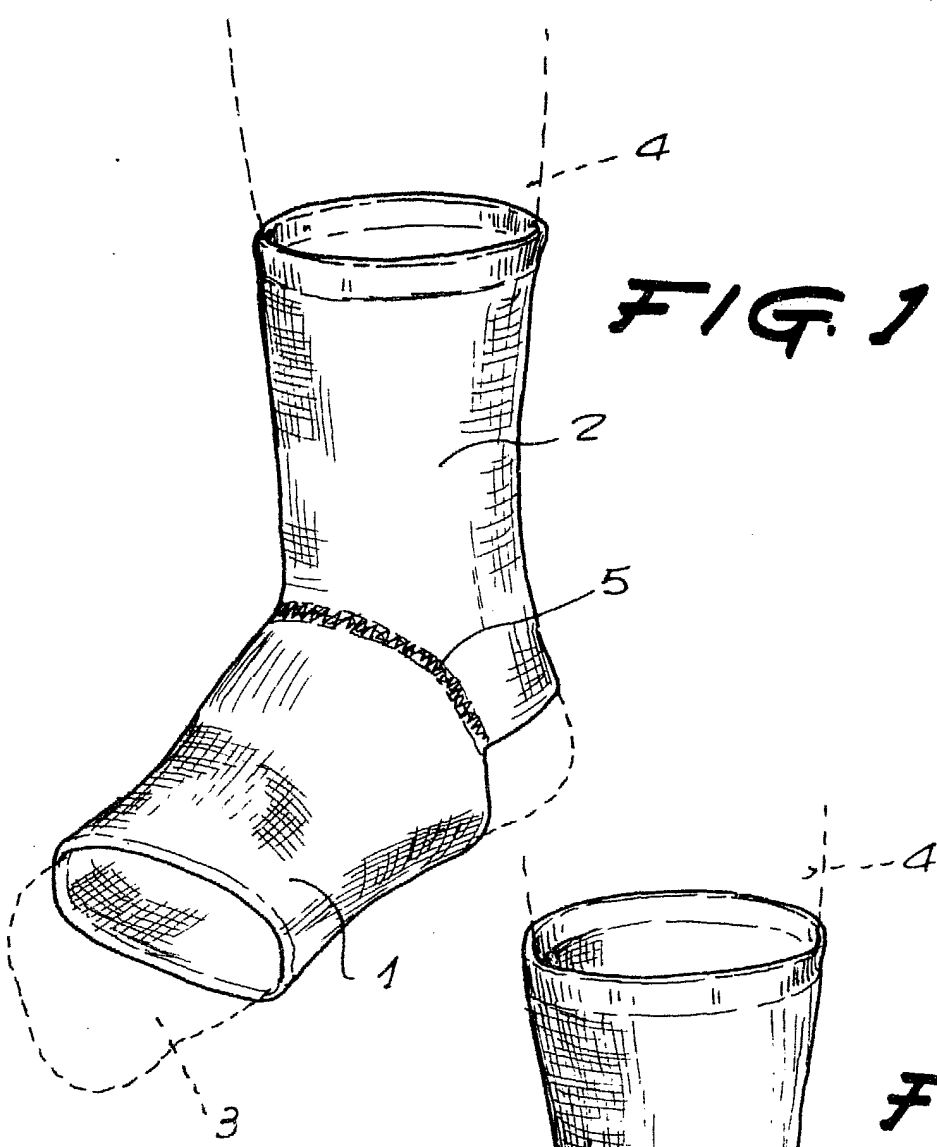


FIG. 1

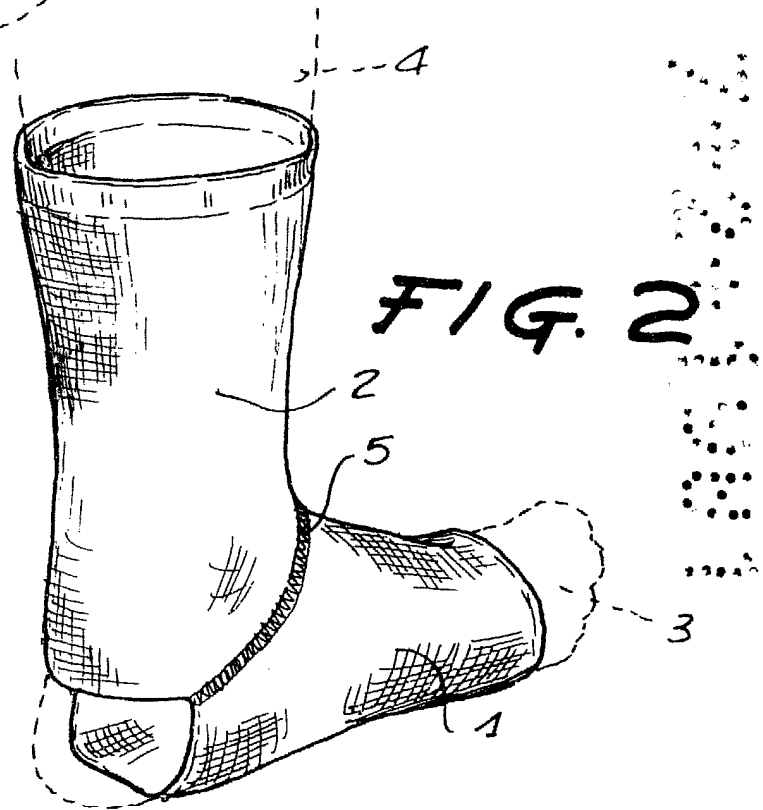


FIG. 2

Barcelona, 7 de febrero de 1981  
p.a.